PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS ECOLÓGICA Y SOCIALMENTE SOSTENIBLES Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE REALIZARÁ EN EL AÑO 2024 LA DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ÍNDICE

1. **Introducción**
2. **Objeto**
3. **División en lotes**
4. **Descripción de los eventos y las sedes**

   4.1.- III Congreso Internacional Brecha Salarial

   4.2.- Jornadas Formativas de la Inspección de Trabajo
5. **Tareas por realizar por las contratistas**

   5.1.- LOTE 1: Catering del III Congreso Internacional Brecha Salarial

   5.2.- LOTE 2: Catering de las Jornadas Formativas de la Inspección de Trabajo
6. **Dirección y supervisión técnica de los trabajos**

   Anexo I

1.- INTRODUCCIÓN

El Decreto 7/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo, en su artículo 10, establece que a la Dirección de Trabajo y Seguridad Social le corresponde la tarea de ejercer las competencias que en materia de ejecución de la legislación laboral le atribuye la legislación vigente, y además la de dirigir, coordinar y supervisar la actuación y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco y establecer los planes y programas de la actuación inspectora. Le corresponde, asimismo, la elaboración de las memorias e informes relativos a la actuación de la Inspección de Trabajo.

Uno de los cambios más importantes que se han producido en la legislación laboral en los últimos años han sido los relativos a la igualdad de mujeres y hombres en las empresas, incluyendo nuevas obligaciones laborales que exigen el control y la vigilancia del cumplimiento normativo por parte de la Inspección de Trabajo de Euskadi.

Estamos hablando, por ejemplo, de la entrada en vigor del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, que desarrollan la ley Orgánica de Igualdad de Mujeres y Hombres en su modificación del 2019.

Estos decretos extendieron la obligación de tener planes de igualdad en las empresas de más de 50 personas trabajadoras, así como de disponer de registros y auditorias retributivas con el claro objetivo de reducir las brechas salariales de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

Sin embargo, el cumplimiento de esta obligación laboral está siendo todavía insuficiente, lo que se desprende del estudio que, sobre los Planes de Igualdad en las empresas de la Comunidad Autónoma Vasca, se presentó públicamente en el acto celebrado el pasado 21 de febrero para celebrar el Día Europeo de la Igualdad Retributiva de mujeres y hombres. En base a dicho estudio más del 40% de las empresas que tienen obligación de tener Plan de Igualdad no disponen de él y los contenidos de los que sí están inscritos en el Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad son aún pobres e escasos.

Además, según los datos aportados por la propia Inspección de Trabajo del País Vasco durante el pasado año 2023, se realizaron 549 actuaciones en materias relacionados con la igualdad de mujeres y hombres, que dieron lugar a 36 sanciones y 157 requerimientos, lo que implica que aún hoy en día las actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres en la empresa son testimoniales.

Es por eso que se considera necesario que la Dirección de Trabajo y Seguridad Social lleve a cabo la organización de eventos, foros y jornadas de encuentro entre profesionales de reconocido prestigio, entidades y representantes públicos para presentar innovaciones, compartir conocimiento, experiencia y presentar avances que favorezcan la mejora continua de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en el mercado laboral.

Además, la Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE 2030, recientemente aprobada por el Consejo de Gobierno, sitúa como uno de sus ejes principales, en concreto en el eje II empoderamiento de las mujeres, la EM 4, contribuir desde las políticas públicas a la Autonomía Económica de las mujeres y dentro de él la

Línea 9, Empleo digno y en condiciones de igualdad.

Esta estrategia es coherente con la Estrategia Vasca de Empleo 2030, aprobada por el Consejo de Gobierno el 13 de abril de 2021 y que determina como uno de los ejes del empleo digno, el empleo igualitario, así en su visión se dice: Un mercado de trabajo que contribuye al desarrollo social y económico, sostenible e igualitario de Euskadi y que se caracteriza por ofrecer oportunidades de empleo de calidad en equidad, por la inclusión social y el desarrollo humano, otorgando a las Políticas Activas de Empleo el carácter de derecho subjetivo y traduciendo este derecho en la configuración de un Sistema Vasco de Empleo que da respuestas adecuadas y rápidas a las ofertas-demandas de empleo y a las necesidades de las personas y las empresas. Y establece como el primero de sus principios la igualdad de oportunidades y atención y servicios específicos y especializados para los colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo, con un compromiso especial con la igualdad en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional y retributivo entre mujeres y hombres.

La Dirección de Trabajo y Seguridad Social ha celebrado ya dos congresos relacionados con la Brecha Salarial bajo el marco de la campaña “Sumar para igualar”. El I Congreso sobre Brecha Salarial, bajo el título “Igualdad, talento y competitividad”, se celebró los días 22 y 23 de junio de 2022 en el Palacio Euskalduna de Bilbao. De forma resumida, en ese primer Congreso se hizo un recorrido para analizar y reflexionar sobre cómo se forma la brecha salarial para, desde ahí, analizar las políticas públicas destinadas a acabar con la misma y las actuaciones implementadas por empresas de diversos sectores, pero de carácter internacional.

El II Congreso Internacional sobre Brecha Salarial se celebró el 14 de junio de 2023 en el Azkuna Zentroa y, en este caso, se coorganizó junto con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el mayor organismo de cooperación multilateral en Iberoamérica en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, integrado por 23 países de habla española y portuguesa.

Por otra parte, la Dirección de Trabajo y Seguridad social considera necesario seguir formando al personal de la Inspección de Trabajo. En este sentido, ya se realizaron en el pasado jornadas formativas a la Inspección de Trabajo que deben ser retomadas para su recualificación y actualización de la formación dada, a fin de preparar a los cuerpos de la inspección para que puedan detectar los incumplimientos legales y prepararse para los nuevos desafíos que tiene el mercado laboral provocados por el cambio climático o la inteligencia artificial, además de las cuestiones relacionadas con la igualdad de mujeres y hombres. Pero también para que la Inspección de Trabajo pueda ayudar a las empresas y sindicatos en la determinación de las mejores prácticas para lograr la plena igualdad de mujeres y hombres en las empresas, y para afrontar los cambios que en las condiciones de trabajo, especialmente en la seguridad y salud de las personas trabajadoras, puedan introducir o estén ya introduciendo la crisis climática que vivimos y la adopción de la inteligencia artificial.

Para ambos eventos se contará con un comité formado por miembros de la Administración y personas expertas en el ámbito del trabajo y en igualdad de mujeres y hombres. Estas personas, con amplia experiencia y conocimiento en sus materias, colaborarán en la conceptualización del evento, la proposición de ponentes y de las temáticas que se abordarán en las ponencias y mesas de debate.

Tras quedar desierta la licitación por procedimiento abierto de los lotes correspondientes a los servicios de catering para estos eventos se pretende contratar por procedimiento

negociado los mismos de conformidad con el presente pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP).

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación comprende los servicios de catering necesarios para organizar y llevar a cabo los eventos de formación, intercambio y participación que la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Empleo va a organizar en los meses de noviembre y diciembre de 2024. En concreto, el objeto del contrato son los servicios de catering para la celebración del III Congreso Internacional sobre Brecha Salarial que tendrá lugar en Vitoria-Gasteiz el día 10 de diciembre de 2024, y de las Jornadas de Formación a la Inspección de Trabajo que tendrán lugar según el siguiente calendario:

- El 7 de noviembre de 2024, en la Sala Yimby de Bilbao.

- El 21 de noviembre de 2024, en el Palacio Miramar de Donostia-San Sebastián

3.- DIVISIÓN EN LOTES

El contrato se ha divido en dos lotes, con las siguientes características:

LOTE 1.- Catering para el III Congreso Internacional sobre Brecha Salarial

Este lote, reservado a empresas de inserción y centros especiales de empleo, tiene por objeto los servicios necesarios para la celebración de un coffee-break y de un almuerzo, para el día 10 de diciembre de 2024 en el Palacio Europa de Vitoria-Gasteiz, con los servicios descritos en el apartado 5.1.

LOTE 2.- Catering para las Jornadas Formativas de la Inspección de Trabajo.

Este lote, reservado a empresas de inserción y centros especiales de empleo, tiene por objeto los servicios necesarios para la celebración de los coffee-break para cada una de las jornadas previstas y, en concreto, en la Sala Yimby de Bilbao, el 7 de noviembre de 2024; y en el Palacio Miramar de Donostia-San Sebastián el 21 de noviembre de 2024; con los servicios descritos en el apartado 5.2.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS EVENTOS Y LAS SEDES

4.1.- III Congreso Internacional sobre Brecha Salarial

El III Congreso Internacional sobre Brecha Salarial tendrá lugar el 10 de diciembre de 2024 en el Palacio Europa de Vitoria-Gasteiz y hay una previsión de 300 asistentes.

Se precisa que la sede responda a las necesidades de accesibilidad y centralidad; es decir, que el lugar de celebración sea adecuado y accesible mediante transporte público o privado y cuente con accesibilidad universal para personas con movilidad reducida. Y eso cumple el Palacio Europa de Vitoria-Gasteiz. Sede elegida también por una cuestión de equilibrio territorial ya que los dos anteriores Congresos se realizaron en otra capital vasca, tal y como se ha recordado en la introducción.

Ateniéndonos a estos requisitos, la única ubicación disponible por la capacidad de sus salas en la ciudad para la organización del evento en las fechas previstas es el Palacio

de Congresos Europa, situado en la Avda. Gasteiz 85.

Además de una sala con gran capacidad, se precisa que la sede disponga de otros espacios como una sala para uso de las personas ponentes, un despacho para uso de las autoridades y un espacio para el catering.

Con esta finalidad la Administración se hace cargo del alquiler de los siguientes espacios:

- Auditorio Francisco de Vitoria: Sala plenaria. Alquiler 9 de diciembre media jornada de tarde para el montaje y 10 de diciembre todo el día, se incluye el desmontaje el mismo día.

- Sala Estibaliz: Sala para el catering. Alquiler 10 diciembre todo el día, incluye montaje y desmontaje.

- Sala Angulema: Sala para secretaría técnica. Alquiler 10 diciembre todo el día.

- Sala Armentia: Sala para ponentes y autoridades. Alquiler 10 diciembre todo el día.

- Vestíbulo Norte: Espacio para acreditaciones. Alquiler 10 diciembre todo el día.

- Office 1: Sala apoyo para empresa de catering. Alquiler 10 diciembre todo el día.

El Congreso, que contará con interpretación simultánea al euskera, castellano e inglés, en función de las necesidades, y con intérpretes de lengua de signos, se celebrará en horario de mañana y tarde el día 10 de diciembre de 2024 y el programa provisional y la temporalización de actividades es la siguiente, a modo orientativo:

Día 10/12/2024

09:00 - 09:15 INAUGURACIÓN

09:15 - 10:00 PONENCIA MARCO

10:00 - 11:00 PONENCIA Y MESA REDONDA

11:00 - 11:30 PAUSA CAFÉ

11:30 - 13:15 PONENCIA Y MESA REDONDA

13:00 - 14:00 PONENCIA

PAUSA - ALMUERZO

15.00 - 16:00 PONENCIA

16:00 - 17:00 MESA REDONDA

17:00 - CLAUSURA

4.2.- Jornadas Formativas Inspección de Trabajo

Las Jornadas Formativas de la Inspección de Trabajo se realizarán en dos territorios históricos con temática diferente y de acuerdo al siguiente calendario:

- En la Sala Yimby de Bilbao, el 7 de noviembre de 2024, sobre las consecuencias del uso generalizado de la Inteligencia Artificial en las relaciones laborales.

- En el Palacio Miramar de Donostia-San Sebastián, el 21 de noviembre de 2024, sobre las consecuencias del cambio climático en el trabajo.

- Los servicios de catering para el coffee-break tendrán lugar en la sala Yard de la Sala Yimby de Bilbao y en el hall del Pabellón de Servicios del Palacio Miramar para el evento de Donostia.

Las jornadas, aunque diseñadas para la formación de la Inspección de Trabajo del País Vasco, estarán abiertas a otras personas interesadas en los temas propuestos, además de a otras personas empleadas en las Administraciones Públicas.

Es por ello que se han elegido lugares con suficiente aforo como para permitir la congregación de 100 personas asistentes. En este número se incluyen ponentes, personas moderadoras, participantes en las mesas de debate, persona presentadora, intérpretes de lenguaje de signos, traductoras, personal asistente recepción y sala, catering, representantes públicos y público presencial. A su vez, ha de ser posible la grabación del evento para su posterior visionado.

Se precisa, asimismo, que las sedes respondan a las necesidades de accesibilidad y centralidad; es decir, que el lugar de celebración sea adecuado y accesible mediante transporte público o privado y cuente con accesibilidad universal para personas con movilidad reducida.

Con esta finalidad la Administración se hace cargo del alquiler de los siguientes espacios:

- En la Sala Yimby de Bilbao: Sala Yes (plenario) y Sala Yard (catering coffee) Alquiler 7 de noviembre (en horario de mañana)

- En el Palacio Miramar de Donostia-San Sebastián: Pabellón de Servicios (plenario) y espacio para catering-coffee en el hall del Pabellón de Servicios. Alquiler 21 de noviembre (en horario de mañana)

Las jornadas contarán con interpretación simultánea al euskera, castellano e inglés, en función de las necesidades, y con intérpretes de lengua de signos. Los programas provisionales y la temporalización de actividades se ajustarán al horario de mañana y con carácter orientativo será la siguiente:

09:00 - 09:15 INAUGURACIÓN

09:15 - 10:00 PONENCIA MARCO

10:00 - 11:00 PONENCIA Y MESA REDONDA

11:00 - 11:30 PAUSA CAFÉ

11:30 - 13:15 PONENCIA Y MESA REDONDA

13:00 - 14:00 PONENCIA

5.- TAREAS A REALIZAR POR LAS CONTRATISTAS

5.1.- LOTE 1. Catering III Congreso Internacional sobre Brecha Salarial.

La contratista ofrecerá los siguientes servicios:

- Previo a la celebración del evento (para 30 personas) en la sala Armentia del palacio Europa:

  Un servicio de (café, infusión y leche a elección de las personas asistentes) y tentempié (bollo, pincho) y agua mineral para 30 personas para autoridades y ponentes, que deberá estar disponible de 8:30 a 10:00 el día de celebración del evento. Deberá incluir oferta gastronómica según alérgenos de las personas participantes y contar con los recursos personales y materiales necesarios para atender a 30 personas.

- Servicio de coffe-break durante la pausa, (para 300 personas) en la Sala Estíbaliz del Palacio Europa.

  Un servicio que incluirá bebida (café y café descafeinado, infusión, leche entera y leche sin lactosa, a elección de las personas asistentes) y tentempié (dulce y salado como, bollo, pincho y fruta a elección de las personas asistentes). También deberá incluir oferta gastronómica según alérgenos de las personas participantes.

  Tendrá lugar en el horario que finalmente se asigne en el programa, en función de cuando acabe la ponencia que le precede (aproximadamente sobre las 11:00h), con una duración de 30 minutos.

  Deberá contar con los recursos personales y materiales necesarios para atender a 300 personas

- Servicio de almuerzo durante el descanso, (para 300 personas) en la Sala Estíbaliz del Palacio Europa.

  Un servicio que incluirá 5 pinchos salados y 2 pinchos dulces, fruta, bebida (agua, refrescos, vino) y café, infusión y leche a elección de las personas asistentes y deberá incluir oferta gastronómica según alérgenos de las personas participantes.

  Tendrá lugar en el horario que finalmente se asigne en el programa, en función de cuando acabe la última ponencia de la mañana que le precede (aproximadamente sobre las 14:00h), con una duración de 1 hora.

Deberá contar con los recursos personales y materiales necesarios para atender a 300 personas. En el servicio de atención en sala la contratista deberá asegurar que el auxilio y atención a las personas asistentes atiende a la perspectiva de género, para ello las personas que realicen estos trabajos deberán tener la formación y capacitación adecuada.

La empresa contratista deberá encargarse, si fuera preciso, del alquiler o provisión, traslado, montaje y desmontaje del mobiliario necesario para los tres servicios de catering.

La empresa distribuirá en cada una de las salas contenedores para la recogida selectiva de residuos que incluirán como mínimo contenedor amarillo, azul, marrón y gris.

Tras la finalización de cada uno de los servicios de catering deberán recoger los alimentos sobrantes de la sala, desmontar y retirar todo el mobiliario y demás elementos utilizados, debiendo dejar la sala limpia lo antes posible.

La contratista de este lote deberá coordinarse con la contratista del servicio de organización del III Congreso Internacional sobre Brecha Salarial que resulte tras la adjudicación del lote 1 del expediente A-05-DTE-2024, a efectos de asegurar el buen desarrollo de las prestaciones previstas en este contrato.

5.2.- LOTE 2.- Servicios de catering para las Jornadas Formativas de la Inspección de Trabajo.

La contratista ofrecerá los siguientes servicios:

- Previo a la celebración del evento (para 30 personas) en la sala que en cada sede se determine.

  Un servicio de (café, infusión y leche a elección de las personas asistentes) y tentempié (bollo, pincho) y agua mineral para 12 personas para autoridades y ponentes, que deberá estar disponible de 8:30 a 10:00 el día de celebración del evento. Deberá incluir oferta gastronómica según alérgenos de las personas participantes y contar con los recursos personales y materiales necesarios para atender a 12 personas.

- Servicio de coffe-break durante la pausa, (para 100 personas) en las salas que en cada sede se establezca. Un servicio que incluirá bebida (café y café descafeinado, infusión, leche entera y leche sin lactosa, a elección de las personas asistentes) y tentempié (bollo, pincho y fruta a elección de las personas asistentes) y deberá incluir oferta gastronómica según alérgenos de las personas participantes. Tendrá lugar en el horario que finalmente se asigne en el programa, en función de cuando acabe la ponencia que le precede (aproximadamente sobre las 11:00h), con una duración de 30 minutos. Deberá contar con los recursos personales y materiales necesarios para atender a 100 personas

La empresa contratista deberá encargarse, si fuera preciso, del alquiler o provisión, traslado, montaje y desmontaje del mobiliario necesario para los dos servicios de catering.

En el servicio de atención en sala la contratista deberá asegurar que el auxilio y atención a las personas asistentes atiende a la perspectiva de género, para ello las personas que realicen estos trabajos deberán tener la formación y capacitación adecuada.

La empresa distribuirá en cada una de las salas contenedores para la recogida selectiva de residuos que incluirán como mínimo contenedor amarillo, azul, marrón y gris.

La contratista de este lote deberá coordinarse con la contratista del servicio de organización de las Jornadas Formativas de la Inspección de Trabajo que resulte tras la adjudicación del lote 3 del expediente A-05-DTE-2024, a efectos de asegurar el buen desarrollo de las prestaciones previstas en este contrato.

6.-DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

La dirección, seguimiento y control del trabajo corresponde a la Dirección de Trabajo y

Seguridad Social y se realizará por medio de la persona responsable del contrato, que es la Asesora Jurídica de dicha Dirección.

Serán sus funciones constatar la correcta ejecución de la prestación de los servicios contratados y, en su caso, requerir a la empresa contratista para que modifique o complete los trabajos realizados, cuando considere que no se están realizando con la calidad o el alcance necesarios para cumplir con el objeto del contrato, estableciendo las oportunas directrices.

La responsable del contrato será la interlocutora de la Administración con la empresa contratista, para lo que mantendrá la comunicación con la persona coordinadora del contrato que a estos efectos designará la empresa contratista de cada lote.

La Dirección de Trabajo y Seguridad Social supervisará las tareas realizadas por las contratistas en todas las fases de la prestación del servicio: conforme a lo determinado en la 5ª cláusula de este pliego: preparación del Congreso y de las Jornadas, celebración de dichos eventos y correcta ejecución de los servicios.

La empresa contratista de cada lote se compromete a ejercer de modo real, efectivo y continuado el poder de dirección inherente a la misma relación con su plantilla, asumiendo en exclusiva respecto del personal asignado a la ejecución del contrato todo lo relacionado con la negociación y pago de retribuciones salariales, licencias, vacaciones, sustituciones, prevención de riesgos laborales, régimen disciplinario, relaciones sindicales y todos los demás derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de trabajo propios

Las adaptaciones, cambios y propuestas realizadas por la Dirección de Trabajo y Seguridad Social serán vinculantes para la contratista que deberá atenderlas en los términos en que la Administración le indique.

La empresa contratista de cada lote realizará la prestación desde sus propias instalaciones (salvo aquellas prestaciones que sea preciso realizar en el lugar del evento, y con sus propios medios.